



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EXTRACTO de la Orden de 8 de junio de 2017, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en Castilla y León cofinanciados con fondos FEDER. (Código REAY FMED002).

BDNS (Identif.): 351535

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden citada cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es>) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Las personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de operador debidamente habilitado, conforme a lo establecido en el Título II de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Segundo.– Objeto.

Acelerar la extensión de la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de alta o muy alta velocidad a las zonas sin cobertura actual ni prevista en los próximos tres años.

Tercero.– Bases reguladoras.

ORDEN FYM/334/2017, de 2 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en Castilla y León cofinanciados con fondos FEDER, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 90 de 15 de mayo de 2017.

Cuarto.– Cuantía.

Las subvenciones se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 04.05.491A02.77074.0 por importe de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 €), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2016.



El presupuesto máximo de cada proyecto para el que se solicite subvención será de 250.000 euros. En todo caso, la cuantía de cada subvención no podrá superar el 90 por ciento del coste de todos los conceptos subvencionables ni las previsiones de déficit comercial del proyecto a largo plazo en ausencia de ayuda. De igual modo, en todo caso, la cuantía máxima de la subvención será de 225.000 euros por proyecto.

La convocatoria de subvenciones será cofinanciada con fondos FEDER con cargo al Programa Operativo de Castilla y León 2014-2020.

Quinto.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días hábiles y empezará a contar el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 8 de junio de 2017.

*El Consejero de Fomento
y Medio Ambiente,*

Fdo.: JUAN CARLOS SUÁREZ-QUIÑONES FERNÁNDEZ